



RESOLUCIÓN No. 02-086
(Bucaramanga, enero 28 de 2025)

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2025

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-028 de 18 de noviembre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI Vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, instrumento de planeación estratégica, orientador de los propósitos misionales institucionales.

Que mediante Acuerdo No. 01-033 de septiembre 17 de 2021 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de cambiar las denominaciones e incluir un responsable de los indicadores. Así mismo mediante Acuerdo No. 01-045 de noviembre 19 de 2021 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de modificar la Matriz de Indicadores PEDI 2021-2027

Que mediante Acuerdo No. 01-008 de abril 19 de 2022 el Consejo Directivo aprobó la modificación del artículo segundo del Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020, en cuanto a la periodicidad en el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2027 y ponderaciones asignadas en los tres cortes de evaluación. De igual manera Acuerdo No. 01-022 de octubre 25 de 2022 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de incluir un nuevo proyecto en el Eje Estratégico UTS Sostenible.

Que mediante Acuerdo No. 01-024 de noviembre 20 de 2023 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020 "Por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigencia 2021-2027" de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el sentido de modificar la Matriz de Indicadores PEDI 2021-2027, la cual hace parte del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 preceptúa que: "A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión."

Que le corresponde a las Unidades Tecnológicas de Santander definir el Plan de Acción Anual para la vigencia 2025, el cual orienta la gestión de la institución y de cada uno de los procesos acorde con los objetivos, estrategias y metas definidas en el Mapa Estratégico derivado del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI Vigencia 2021-2027.

Que en el Plan de Acción Anual se acogen actividades propias de la misionalidad y otras planteadas dentro del Mapa Estratégico, programas, proyectos, indicadores y metas que complementan el MIPG,

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

de igual forma, elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución; Así mismo, se integra con los planes institucionales descritos en el Decreto 612 de 2018, se articula con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los procesos de las UTS.

Que en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 28 de enero de 2025, se aprobó por unanimidad la adopción del Plan de Acción Anual vigencia 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan de Acción Anual 2025, como despliegue y desarrollo del Mapa Estratégico derivado del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI Vigencia 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander, el cual se anexa a la presente resolución, conformado por ciento cincuenta y cuatro (154 folios) y hace parte integral de ésta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde a los líderes de procesos y a los servidores del Nivel Directivo junto con la Oficina de Planeación y al Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectuar la difusión y socialización del Plan de Acción Anual aprobado, mediante el desarrollo de las acciones correspondientes para que el mismo sea conocido, entendido y apropiado por todos los servidores de la institución y los ciudadanos en general.

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de garantizar un control sobre la gestión adelantada por cada una de las áreas en cumplimiento del Plan de Acción Anual vigencia 2025, se realizarán seguimientos acordes con la periodicidad definida en el sistema de planificación. Cada proceso será responsable de reportar los avances a la ejecución del plan, de acuerdo con la metodología establecida por la Oficina de Planeación, quien será la responsable de presentar los informes periódicos respectivos a la Alta Dirección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

OMAR LENGHERKE PEREZ
Rector

Proyectó: Abg. Eida Sanabria Bustos – Profesional Universitario de la Oficina de Planeación
Revisó: Ing. Erika Tatiana Delgado Gómez– Jefe Oficina de Planeación.
Aprobó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas– Secretario General